Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	KELLY XIOMARA ZAMBRANO MONROY		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.579.460	CONTRATO No.	199-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la articulación y la dinamización de la oferta social en el territorio, en concordancia con el Programa de Reincorporación Integral, así como brindar orientación y apoyar el seguimiento de rutas de acceso a dicha oferta para la población sujeto de atención de la ARN y sus familias.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1.Realizar articulación y gestión institucional para el acceso de la población sujeto y sus familias a los diferentes servicios ofertados por el territorio, en cumplimiento de los planes individuales de reincorporación, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.	Se da inicio al proceso contractual el día 3 de febrero y desde allí se trabajó en realizar los primeros acercamientos en materia de articulación y gestión institucional para el acceso de la población sujeto y sus familias a los diferentes servicios ofertados vigentes en el territorio, con el fin de ir abordando lo relacionado al cumplimiento de los planes individuales de reincorporación, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales. Por ello se concertó espacio entre la ARN GT Guaviare y el SENA, esto en relación con procesos formativos que se vienen adelantando desde la vigencia pasada, apoyos económicos para los estudiantes, generar espacio de diagnostico para los diferentes escenarios productivos que hay en los AETCR, conocer y socializar la oferta que brindada de la estrategia CAMPESENA. Se priorizan los AETCR, Veredas Puerto Cachicamo y Puerto Nuevo. El martes 25 de febrero se realizó acercamiento con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, donde se realizó la verificación del estado académico de los estudiantes que han sido focalizados como beneficiarios del Programa de Política de Gratuidad y que fueron incluidos en la matrícula del Semestre II del 2024.
2.Apoyar en la supervisión de contratos y convenios bajo la responsabilidad de la coordinación del Grupo Territorial.	Para esta vigencia se apoyo a la supervisión generando espacios de retroalimentación en el marco de la revisión de informes, generación de conceptos y convenios bajo la responsabilidad de la coordinación del Grupo Territorial, se realiza ejercicio de inducción los días 17 y 18 de febrero abarcando los siguientes temas clave para el desarrollo de las actividades y demás obligaciones que asigne el supervisor: 1.¿Qué es la ARN ? AGENCIA PARA LA REINCOPORACION Y LA NORMALIZACION; 2.Misión y Visión; 3.Los tipos de procesos que orienta y/o acompaña la agencia, el decreto y la resolución, así como un breve contexto del gobierno en el que surge ese proceso y que actor se vincula a él.; 4.Se realiza un recorrido geográfico del territorio donde el GT hace acompañamiento, (4 Departamentos los cuales son Guaviare siendo el principal, Meta y Vaupés y Vichada) Así como un sondeo por los espacios Territoriales de Charras y Colinas.; 5.Se abordo aspectos generales del programa de Reincorporación Integral-PRI. Desde la misma política publica como lo es el CONPES 3931 * DECRETO 0846 DE 2024 “Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023”; *RESOLUCIÓN NÚMERO 2319 DE 2024 “Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones” * Memorando MEM24-011499/ GPU- Asunto: Entrada en vigor de la Resolución No. 2319 de 2024 - Contabilización de Términos Establecidos en Actos Administrativos * Concepto de Renuncia Voluntaria que nos envía la Subdirección de Gestión Legal, frente al requerimiento realizado por los Grupos Territoriales sobre los lineamientos en caso de renuncia voluntaria al Programa de Reincorporación Integral de comparecientes ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Esto para que, lo tengamos en cuenta a la hora del acompañamiento a la población sujeto de atención * RESOLUCIÓN NÚMERO 0030 DE 2025: “Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 44, 55 y 57 de la Resolución 2319 de 2024”.; 6. Se aborda de manera específica el PRI, línea de tiempo, líneas de acción, los 4 tipos de reincorporación establecidos: (Reincorporación Social, Reincorporación Económica, Reincorporación comunitaria y Reincorporación Política). Mensualmente se seguirá realizando estos procesos que para el GT hemos denominado reunión general de equipo, estos espacios permiten halla una mayor adherencia a los lineamientos, manuales y demás documentos que orientan técnica y operativamente los procesos de acompañamiento a la población sujeto de atención. La información relacionada anteriormente reposa en planillas de asistencia, que es entregada al área de gestión documental, así mismo se cuenta con correos que evidencian la socialización de esta información.
3.Apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Atendiendo la dinámica de febrero y teniendo en cuenta el ingreso de los equipos, en el marco del ejercicio de contratación de esta vigencia 2025, se desarrolló, implemento y se realizó seguimiento en cada caso particular de la población sujeto de atención como: 1.Procesos de reintegración (Regular, Justicia y Paz, Atención Diferencial): Las asistencias se deben registrar de manera normal de acuerdo con lo indicado en los métodos operativos correspondientes. 2.Si el PdT – PdA se encuentra en elaboración, darle continuidad a la caracterización, formular los acuerdos y adjuntar el resumen de acuerdos para pasar a Ejecución. 3.Si el PdT – PdA se encuentra en ejecución, y cuenta con acuerdos programados para el mes de enero, estos deben ser reprogramados para continuar con el cumplimiento de los seguimientos respectivos a miras de no afectar el apoyo económico del mes de abril, el cual está sujeto a las actividades del presente mes. En caso de no contar con acuerdos en el mes de enero, se continúa con los programados en febrero, ya que esto no afectaría el reconocimiento al apoyo que se desembolsaría en el mes de marzo. 5.Si el PdT – PdA se encuentra evaluado, hacer apertura de un nuevo PdT – PdA con la primera asistencia que se le registre. 6.Proceso de reincorporación: Las asistencias se deben registrar de manera normal de acuerdo con lo indicado en los métodos operativos correspondientes. Teniendo en cuenta que aún nos encontramos en fase de formulación, el código válido para la formulación de acciones del PRI y de su respectiva asignación mensual es FORM-PRI, excepto para los de ciclo inicial, ya que deben estar registrando las asistencias de avance de las acciones priorizadas según los códigos asociados. 7.Proceso de AUTO SAR 067: Las asistencias se deben registrar de manera normal de acuerdo con lo indicado en los métodos operativos correspondientes. 8.Proceso Comparecientes de Fuerza Pública: En este caso NO se registran asistencias, ya que es el único proceso que continuaría en el marco de las medidas transitorias de la resolución 095 de 2025. La información relacionada anteriormente reposa en planillas de asistencia, que es entregada al área de gestión documental, así mismo se cuenta con correos que evidencian la socialización de esta información.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	KELLY XIOMARA ZAMBRANO MONROY		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.579.460	CONTRATO No.	199-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la articulación y la dinamización de la oferta social en el territorio, en concordancia con el Programa de Reincorporación Integral, así como brindar orientación y apoyar el seguimiento de rutas de acceso a dicha oferta para la población sujeto de atención de la ARN y sus familias.

4.Articular, gestionar y hacer seguimiento a las acciones, programas y estrategias para promover el acceso y permanencia de la población sujeto a procesos educativos en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	Para este mes se realizó articulación, la debida gestión y seguimiento a las acciones, programas y estrategias para promover el acceso y permanencia de la población sujeto a procesos educativos en el marco del Programa de Reincorporación Integral. Por ello se concertó espacio entre la ARN GT Guaviare y el SENA, esto en relación con procesos formativos que se vienen adelantando desde la vigencia pasada, apoyos económicos para los estudiantes, generar espacio de diagnóstico para los diferentes escenarios productivos que hay en los AETCR, conocer y socializar la oferta que brindada de la estrategia CAMPESENA. Se priorizan los AETCR, Veredas Puerto Cachicamo y Puerto Nuevo. El martes 25 de febrero se realizó acercamiento con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, donde se realizó la verificación del estado académico de los estudiantes que han sido focalizados como beneficiarios del Programa de Política de Gratuidad y que fueron incluidos en la matrícula del Semestre II del 2024. Si bien lo anterior abarca dos de las tres aristas del área educativa, puntualmente procesos de FpT y educación superior, se espera en el mes siguientes generar espacio con la secretaria de educación departamental y conocer la oferta en procesos de alfabetización, educación básica y media que hay el departamento. La información relacionada anteriormente reposa en planillas de asistencia, que es entregada al área de gestión documental, así mismo se cuenta con correos que evidencian la socialización de esta información.
5.Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	Para esta vigencia se espera poder orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral. Por ello se concertó espacio entre la ARN GT Guaviare y el SENA-Agencia Pública de Empleo APE, esto en relación con procesos formativos que se vienen adelantando desde la vigencia pasada, apoyos económicos para los estudiantes, generar espacio de diagnóstico para los diferentes escenarios productivos que hay en los AETCR, conocer y socializar la oferta que brindada de la estrategia CAMPESENA que trae consigo un fortalecimiento económico para iniciativas asociativas, se priorizan los AETCR, Veredas Puerto Cachicamo y Puerto Nuevo. Se espera para el mes siguiente poder realizar acercamientos con entidades publicas y privadas para conocer la oferta de trabajo que se pueda presentar. La información relacionada anteriormente reposa en planillas de asistencia, que es entregada al área de gestión documental, así mismo se cuenta con correos que evidencian la socialización de esta información.
6.Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Se realiza acompañamiento a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a los 4 Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación que hay actualmente el en GT Guaviare, por ello se orienta a los profesionales facilitadores de la siguiente manera: Proceso de AUTO SAR 067: Las asistencias se deben registrar de manera normal de acuerdo con lo indicado en los métodos operativos correspondientes. La información relacionada anteriormente reposa en planillas de asistencia, que es entregada al área de gestión documental, así mismo se cuenta con correos que evidencian la socialización de esta información.
7.Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto, conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Dando continuidad a las tareas relacionadas con garantías de acceso al sistema pensional se socializa con las profesionales facilitadoras que: *Las personas del proceso de reincorporación y las personas que se desmovilizaron de manera colectiva de las AUC y enmarcado en el cumplimiento de la sentencia SUJ-031-CE-S2-2023 del Consejo de Estado, Sala Plena de la Sección Segunda que confirmó la vigencia del artículo 147 de la Ley 100 de 1993, el cual establece la garantía de pensión mínima para los desmovilizados y su marco de aplicación “La norma solo es aplicable a quienes se desmovilizaron o se desmovilicen de forma colectiva en el marco de un proceso de paz”. Sumado a que, debemos garantizar el cumplimiento del artículo 9 del decreto ley 899 de 2017 “Sistema de protección. Las sumas correspondientes a los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Protección a la vejez de los beneficiarios, en los términos del artículo 2 del presente decreto, que no se encuentren vinculados a actividades generadoras de ingresos, de cualquier naturaleza, serán garantizados por el Gobierno Nacional durante un período de 24 meses”. Se relaciona que para el mes siguiente se generara espacios de articulación con la sede de Colpensiones para poder contar con el acompañamiento de la entidad en los diferentes territorios donde contamos con población. La información relacionada anteriormente reposa en planillas de asistencia, que es entregada al área de gestión documental, así mismo se cuenta con correos que evidencian la socialización de esta información.
8. Participar en los procesos de reconocimiento y acompañamiento a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Para el mes de febrero se acompañó a través de desplazamiento a los AETCR de Charras y Colinas, se orientó y se enfocó en la selección de acciones: Revisión de los objetivos y priorización de las acciones*Construcción de horizonte: Análisis de la situación actual e identificación de oportunidades y desafíos en el horizonte. *Construcción de trayectoria: Identificación de los pasos necesarios para alcanzar los objetivos y establecimiento de un plan de acción y un cronograma. *Revisión, ajuste y Planificación de la próxima fase: Planificación de la próxima fase de trabajo e identificación de los recursos necesarios. Así mismo se orientó a los profesionales facilitadores en como generar acercamiento empático con la población que si bien no Núcleos poblacionales de firmantes y sus familias, que se encuentran en diferentes veredas, barrios y corregimientos. La información relacionada anteriormente reposa en planillas de asistencia, que es entregada al área de gestión documental, así mismo se cuenta con correos que evidencian la socialización de esta información.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	KELLY XIOMARA ZAMBRANO MONROY		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.579.460	CONTRATO No.	199-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la articulación y la dinamización de la oferta social en el territorio, en concordancia con el Programa de Reincorporación Integral, así como brindar orientación y apoyar el seguimiento de rutas de acceso a dicha oferta para la población sujeto de atención de la ARN y sus familias.

9. Registrar y verificar el seguimiento en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación -SIRR de la población sujeto de atención de la ARN, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad y generando las alertas de manera oportuna con relación a los avances en el acompañamiento	Se desarrollaron acciones de verificación y generación de alertas dejando la trazabilidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 1.Seguimiento a estados de los Firmantes (Activos, Ausentes investigación por privación de la libertad, Limitante temporal, Ausentes). 2. Apoyo para la asignación de la población a las profesionales facilitadores, de manera equitativa y según la distribución geográfica. 3. Se realiza seguimiento a los casos de desembolsos económicos rechazados de Reincorporación y Reintegración, socializando el procedimiento, actualizando las cuentas bancarias y demás procesos de cada caso reportado. 3. Se genera alerta y seguimiento a las atenciones psicosociales realizadas en el mes por parte de los y las facilitadores, este ejercicio se realizó de dos a tres veces por semana. 4. Orientación de casos de Jóvenes Camino diferencial de vida: A partir del mes de enero de 2025 NO se llevará a cabo el diligenciamiento del módulo “Ficha individual de menores Decreto 899” del SIRR, dado que toda la información de acompañamiento y seguimiento se realizará a través de los módulos dispuestos por la entidad para el PRI. 5. Se recalco la importancia de realizar la debida entrega en los tiempos a los gestores de información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 6.Se realiza seguimiento y generación de alertas de manera semanal frente al acompañamiento psicosocial por parte de los profesionales hacia la población sujeto de atención, revisando que los procesos estén acompañados por la debida pedagógica que enmarca el proceso del Programa de Reincorporación Integral-PRI y a su vez el diligenciamiento del código FORM-PRI que es condicional a los desembolsos de la asignación mensual. Los soportes y/o constancias del cumplimento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.
10. Realizar seguimiento mensual a la recepción de desembolsos económicos a la población en proceso de reincorporación, de acuerdo con el cronograma de la entidad e identificando alertas que requieran medidas de subsanación y/o mejora.	Frente a esta obligación se realizaron diversas acciones, seguimiento, verificación, gestión y articulación para la promoción y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso de reincorporación y sus familias: 1. Se realiza resocialización de la resolución 2319 de 2024 y socialización de la resolución 0330 de 2025, por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones. *Para la liquidación de asignación mensual, se estableció como requisito que los participantes participen en las actividades de la estrategia de socialización de la resolución y se registren en el SIRR con el código FORM-PRI. 2. Se realizo seguimiento a los y las familias que se encuentran bajo la estrategia de AUTO SAR 067, verificando los Grupos Familiares, registrando los integrantes en el primer mes de ingreso, ya que esta información define la distribución del primer desembolso. 3. Se recibieron consultas sobre Suministro Económico de Alimentación “SEA” a las cuales se les brindo las claridades correspondientes a cada caso particular. 4. Se realiza seguimiento y generación de alertas de manera semanal frente al acompañamiento psicosocial por parte de los profesionales hacia la población sujeto de atención, revisando que los procesos estén acompañados del registro optimo de códigos. 5. El reconocimiento del beneficio económico de apoyo de Sostenimiento del mes de febrero se hará tomando como base las actividades desarrolladas y registradas en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR durante el mes de diciembre de 2024, para el desembolso del mes de abril.
11. Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	Se asistió a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio tales como: *El día 5 de febrero-Se participo en el espacio de Fortalecimiento operativo en asistencias: abarcando temas como; Cronogramas de digitación; Problemas con asistencias de recuperaciones; Planillas; Devolución de permisos del sir para modificar programaciones; Categorías y razones de inasistencias; Otros. * El día 7 de febrero-Se participo en el espacio Socialización Priorización de acciones PRI. * El día 14 de febrero-Se participo en el espacio Ciclo Inicial. * El día 24 de febrero-Se participo en el espacio Equipo de procesos I y II * El día 24 de febrero-Se participo en el espacio Herramienta Oferta Vs Necesidades PRI. * El día 26 de febrero-Se participo en el espacio Tania Responde - Espacio de socialización con Facilitadoras y Facilitadores sobre el PRI. Los soportes y/o constancias del cumplimento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.
12. Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Se realizaron informes, reportes y respuestas a PQRSD, que se presentaron en el mes de febrero, tales como: 1.Informes de actividades mensuales 2.Reporte del acompañamiento a los AETCR 3.Se apoya con la repuesta del requerimiento de información frente a la oferta territorial 4. Se apoya con el ejercicio de solicitud de Renovación ICETX-GT Guaviare, de una firmante que se encuentra estudiando. Los soportes y/o constancias del cumplimento de estas acciones se encuentran documentadas en listados de asistencias físicos y virtuales (Teams) así como en trazabilidad de correos.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	KELLY XIOMARA ZAMBRANO MONROY		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.579.460	CONTRATO No.	199-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 3 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la articulación y la dinamización de la oferta social en el territorio, en concordancia con el Programa de Reincorporación Integral, así como brindar orientación y apoyar el seguimiento de rutas de acceso a dicha oferta para la población sujeto de atención de la ARN y sus familias.

13. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismos	Para el mes de febrero se relizo el debido tramite de los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismos
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato tales como: 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4.Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. 5.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7.Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8.Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9.Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10.Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12.Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13.Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14.Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15.Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16.Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17.En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. 18.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19.Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.

Kelly Xiomara Zambrano Monroy
Firmado digitalmente por Kelly Xiomara Zambrano Monroy

KELLY XIOMARA ZAMBRANO MONROY

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Febrero 28 de 2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co